



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 07 NOV 2017

VISTO: El Expte ID N° 8082679 referente a convalidar lo actuado por la Resolución C.D. N° 012/2013 correspondiente al alumno Fernando Daniel BRAIDOTTI, Legajo N° 41172 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 1995 y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que al alumno por Resolución del Consejo Directivo N° 12/2013 se le otorgan equivalencias de la asignatura "Tecnología de la Construcción", sin tener aprobada su correlativa "Ingeniería Civil II", rendida satisfactoriamente el día 05/12/2013.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer en el futuro el trámite de diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por Resolución C.D. N° 12/2013 de fecha 26/03/2013; en lo referente a otorgar equivalencias al alumno Fernando Daniel BRAIDOTTI, Legajo N° 41172 de la especialidad Ingeniería Civil de la asignatura Tecnología de la Construcción sin tener aprobada su correlativa Ingeniería Civil II rendida satisfactoriamente el día 05/12/2013.

Artículo 2°.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

601

UTN FRRO

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica